

Resolución Ministerial

Nº 079-2015-PCM

Lima, 27 MAR. 2015

Visto el Memorandum Nº 164-2015-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Ley Nº 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, y el artículo 5 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2010-PCM, se dispone la conformación de una Comisión Interinstitucional, integrada, entre otros, por un representante titular y alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros;

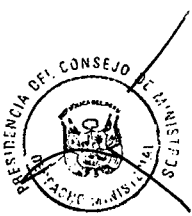
Que, con Resolución Ministerial Nº 095-2014-PCM, se designa al Secretario (a) de la Secretaría de Descentralización como representante del Presidente del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Interinstitucional;

Que, resulta necesario designar al funcionario que se desempeñará como representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Interinstitucional conformada al amparo de la Ley Nº 29293;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al funcionario (a) a cargo de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Secretaría de Descentralización como representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Interinstitucional constituida por Ley Nº 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.





Artículo 2.- El funcionario que ocupe el cargo señalado en el artículo precedente deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-PCM/SC "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo" aprobada por Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS